



QUARTO TERCIO

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Dee quora al Ayuntamiento Alma Zorra. 20 Mayo

Para formar esta Junta Superior de gobierno el Manifiesto de los servicios y heroicos esfuerzos que el Reyno de Murcia ha hecho y prestado por su libertad é independencia desde el principio de nuestra gloriosa revolucion y que esto se verifique con la exâctitud y pureza que se requiere y la Junta desea, se hace preciso que V. remita un estado que manifieste lo que ha hecho esa Villa con la clasificacion y orden que se previene en el adjunto modelo, formando dos relaciones, una que comprenda lo sucedido hasta ultimo de Abril del año pasado de 1810, y otra desde primero de Mayo del mismo hasta el dia.

La Junta espera que V. formará con la brevedad y exâctitud posible la relacion de unos hechos que tanto honor hacen á la Provincia y á cada Murciano en particular: remitiendo la primera relacion luego que esté concluida, y dando aviso á vuelta de correo del recibo de esta orden.

Dios guarde á V. muchos años.
Murcia 14 de Mayo de 1811.

Como Presidente,

D. Mariano Munoz

SS. Justicia de *la Villa de Mazarron*

Mariano Munoz

N. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Mazarron

*ix, y lo su
En breves
y Terce
a que Co
huan en
a poco que
raque lo que
en y etc*

*Don Juan Ladrin
y Prato*

Don Ruiz

